



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

IMPUGNACIÓN DEL RECONOCIMIENTO

2020-00111

Atendiendo el resultado de la prueba de ADN y de conformidad con el artículo 218 del Código Civil, modificado por la Ley 1060 de 2006, nuevamente se requiere a la señora CAROLINA GRANDA GIL para que se sirva manifestar bajo la gravedad de juramento quien es el padre biológico de la menor AMG precisando su dirección, con el fin de vincularlo dentro de este trámite.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e7bc4247c9278161d7cd7159d847ce10ba5ddab7c98096abf17541ee750e817

Documento generado en 08/03/2021 10:32:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>